

Expediente: 575/20
Carátula: FUNES MARCELA IVANNA Y OTROS C/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
24374561096 - LAGORI, MYRIAM MABEL-ACTOR
900000000000 - LUNA, JULIO ERNESTO-DEMANDADO
20305983757 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO
24374561096 - FUNES, MARCELA IVANNA-ACTOR
900000000000 - LUNA, JULIO ALBERTO-DEMANDADO
20267221007 - LUNA, MARTA ELENA-DEMANDADO
900000000000 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
900000000000 - LUNA, ERIKA GRACIELA-DEMANDADO
20305983757 - LUNA, GONZALO MAXIMILIANO-DEMANDADO
900000000000 - LUNA, MARIA TERESA-DEMANDADO
20260287509 - ROMANO, ALEJANDRO SEBASTIAN-PERITO INFORMATICO
23125987559 - LOPEZ, ORLANDO GUILLERMO-PERITO CONTADOR
24374561096 - FRANCO BISDORFF, NADIA YANINA-POR DERECHO PROPIO
20267221007 - URUEÑA, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
27147808963 - ALANIZ, ELSA-POR DERECHO PROPIO
20305983757 - ROUGES, FELIPE MARIANO-POR DERECHO PROPIO
24374561096 - MEDINA, MARIA MARTA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado del Trabajo VII

ACTUACIONES N°: 575/20



H105025629052

JUICIO: FUNES MARCELA IVANNA Y OTROS c/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°575/20.

San Miguel de Tucumán, abril del 2025.

1. De la compulsa del expediente, advierto que, en el marco de la prueba confesional ofrecida por la actora en el CPA N° 6, omití involuntariamente proveer lo informado por Secretaría actuaria mediante nota del 28/05/2024.

En consecuencia, previo a resolver, retiro el acceso reservado a las partes del pliego de posiciones.

2. En atención a lo antes dipuesto, pongo la causa a alegar por el término común de TRES DÍAS, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia.

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.